



Cema International Compliance Services S.A. de C.V.

Florencia 3127, Lomas de Providencia, Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44647

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha
Aurea Gabriela R. Luna	José Luis Jurado Zurita	17/10/2025
Código: POL-SGI-11	Revisión: 00	Fecha de actualización: 17/10/2025

Este documento es propiedad de Cema International Compliance Services S.A. de C.V.. Sólo la persona autorizada podrá corregirlo o modificarlo. El titular deberá devolver el documento cuando deje de trabajar para Cema International Compliance Services S.A. de C.V. o cuando deje de utilizarlo.

Contenido

1. PROPÓSITO	3
2. ALCANCE.....	3
3. POLÍTICA.....	3
3.1 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA	3
3.2 RESPONSABILIDADES	4
3.3 DIFUSIÓN.....	5
3.4 REVISIÓN.....	5
3.5 DECLARACIÓN DE COMPROMISO.....	5
4. REFERENCIAS	5
5. REGISTROS	5

1. PROPÓSITO

Establecer los lineamientos mediante los cuales el Organismo de Certificación **Cema International Compliance Services S.A. de C.V.** garantiza el acceso no discriminatorio a sus servicios de certificación, conforme a los principios de imparcialidad, objetividad y equidad establecidos en la norma ISO/IEC 17065:2012, así como en las políticas nacionales e internacionales de igualdad de trato.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las actividades y servicios de certificación ofrecidos por el Organismo, incluyendo la recepción de solicitudes, revisión, auditoría, toma de decisiones, emisión y mantenimiento de certificados, así como a todas las relaciones laborales y profesionales que involucren a personal interno, auditores, contratistas, comités y partes interesadas.

3. POLÍTICA

3.1 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El Organismo de Certificación **Cema International Compliance Services S.A. de C.V.** declara su compromiso absoluto con los siguientes principios:

1. Acceso equitativo a los servicios:

Ninguna organización será rechazada, excluida o tratada de manera desigual por razones distintas al cumplimiento de los requisitos técnicos, reglamentarios o del esquema de certificación aplicable.

2. No discriminación:

Está estrictamente prohibida toda forma de discriminación directa o indirecta basada en:

- Nacionalidad, género, edad, religión, idioma, estado civil, orientación sexual, discapacidad, ideología, condición económica o social,
- Tipo o tamaño de empresa,
- Pertenencia a asociaciones, sindicatos, grupos comerciales o gremiales,
- Número de certificados previos o relación con otros organismos.

3. Criterios objetivos:

Todas las decisiones de certificación se basan exclusivamente en la evidencia objetiva derivada de auditorías y evaluaciones conforme a los requisitos del esquema y las normas aplicables.

4. Transparencia y acceso a la información:

Se garantiza que toda organización interesada podrá conocer los requisitos, procedimientos, tarifas y procesos de certificación sin discriminación alguna.

5. Prevención de conflictos de interés:

Se prohíbe cualquier relación o influencia externa que pueda comprometer la imparcialidad, objetividad o equidad del proceso de certificación.

6. Ambiente laboral inclusivo:

El Organismo promueve un entorno laboral libre de acoso, hostigamiento y discriminación, fomentando la igualdad de oportunidades para su personal, auditores y colaboradores.

7. Canales de queja y denuncia:

Cualquier persona o parte interesada puede presentar quejas o denuncias relacionadas con discriminación o trato inequitativo mediante los canales establecidos, garantizando confidencialidad, protección contra represalias y resolución imparcial.

3.2 RESPONSABILIDADES

Cargo	Responsabilidad
Dirección General	Aprobar, promover y revisar la aplicación de esta política.
Comité de Imparcialidad	Supervisar que se mantenga el acceso no discriminatorio a los servicios.
Coordinador del Sistema de Gestión	Asegurar la difusión, comprensión y cumplimiento de esta política entre el personal y partes externas.
Todo el personal y auditores	Cumplir esta política en todas las interacciones con clientes y partes interesadas.

3.3. DIFUSIÓN

La presente política se comunica a:

- Todo el personal interno y externo del Organismo,

Este documento es propiedad de Cema International Compliance Services S.A. de C.V.. Sólo la persona autorizada podrá corregirlo o modificarlo. El titular deberá devolver el documento cuando deje de trabajar para Cema International Compliance Services S.A. de C.V. o cuando deje de utilizarlo.

- Clientes actuales y potenciales,
- Público en general a través del sitio web institucional,
- Durante los procesos de inducción y capacitación anual.

3.4 REVISIÓN

Esta política será revisada anualmente o cuando existan cambios en el marco normativo, en la estructura del Organismo o en los esquemas de certificación acreditados.

3.5 DECLARACIÓN DE COMPROMISO

“En **Cema International Compliance Servives S.A. de C.V.** reafirmamos nuestro compromiso de garantizar un trato justo, equitativo y libre de toda forma de discriminación en el acceso y prestación de nuestros servicios de certificación. Nuestras decisiones son y serán siempre objetivas, basadas en evidencia y guiadas por los principios de imparcialidad, competencia y transparencia.”

4. REFERENCIAS

- Manual del Sistema de Gestión Integral

6. REGISTROS

- Nulo